

## **NUEVAS APLICACIONES NORMATIVAS EN LOS DIFERENTES PAISES DE LA UE EN RELACIÓN A LA CIRCULACIÓN**

Con la presente nota informativa les detallamos la situación actual ante el estado de alarma y confinamiento en relación a la circulación entre los diversos países de la UE:

### **FRANCIA**

En Francia, desde el día 20.04.20 se reestablecen las prohibiciones de circulación y se termina con las excepciones publicadas anteriormente en relación a los tiempos de conducción y descanso que habían sido aplicadas.

Las autoridades francesas han declarado que, tanto la suspensión de las prohibiciones de circulación como la flexibilización de los tiempos de conducción y descanso no serán nuevamente prorrogados, es decir, Francia en cuanto normativa de circulación vuelve a la normalidad.

Por lo tanto, este fin de semana vuelven a estar en vigor las prohibiciones de circulación habituales y dejan de estar en vigor las excepciones de los tiempos de conducción y descanso.

### **ALEMANIA**

Los siguientes Estados federales alemanes han anunciado extensiones de las exenciones a la prohibición de conducir los domingos y festivos para vehículos de más de 7.5 t MPW:

- Schleswig-Holstein: prorrogado hasta el 30.06.2020
- Brandeburgo: prorrogado hasta el 30.09.2020.

Para mas información, a continuación les ofrecemos el enlace oficial:

[https://www.bag.bund.de/SharedDocs/Kurzmeldungen/DE/2020/Aktuelle\\_Meldung\\_zur\\_Lockerung\\_des\\_Fahrverbotes\\_an\\_Sonn-und\\_Feiertagen.html?nn=12502](https://www.bag.bund.de/SharedDocs/Kurzmeldungen/DE/2020/Aktuelle_Meldung_zur_Lockerung_des_Fahrverbotes_an_Sonn-und_Feiertagen.html?nn=12502)

### **BULGARIA**

Hasta el 13 de mayo, Bulgaria ha introducido una nueva normativa dónde hace obligatorio el uso de mascarilla para toda persona que acceda a la vía pública ya sea en espacios abiertos o cerrados.

Referente a los conductores, las medidas adoptadas han sido ligeramente modificadas; teniendo en cuenta las siguientes si son conductores no búlgaros que vienen de un país con casos registrados de COVID-19:

- Los conductores de vehículos que transportan mercancías destinadas al mercado búlgaro deben ingresar al territorio de la República de Bulgaria, descargar y/o cargar las mercancías transportadas e inmediatamente abandonar el territorio de la República de Bulgaria.
- Los conductores de transporte de mercancías destinados a otros países pueden transitar por la República de Bulgaria encontrándose con la posibilidad de que les puedan indicar una ruta determinada desde la Agencia de Infraestructura Vial al pasar por los puntos fronterizos.
- Las autoridades sanitarias fronterizas emitirán una nota de instrucciones para los conductores que circulen por el territorio de la República de Bulgaria especificando la fecha y hora en que deben

abandonar el territorio de la República de Bulgaria y el paso fronterizo en el que tienen que salir (entre otros datos).

### **ITALIA**

El Gobierno italiano anuncia la aplicación de las medidas de confinamiento hasta el día 3 de mayo.

### **AUSTRIA**

Desde el Gobierno de Austria se confirma la posibilidad de circular en fin de semana a los vehículos de mercancías de más de 7,5 toneladas hasta el 17 de mayo.

### **RUMANIA**

Las autoridades de Rumanía han ampliado la exención temporal de la aplicación a la normativa en los tiempos de conducción y descanso para los conductores que realizan el transporte de mercancías por carretera nacional/internacional.

Esta exención se otorga de conformidad con el artículo 14.2 del Reglamento (CE) no 561/2006 y se aplica del 17 de abril al 31 de mayo. Las medidas derogadas temporalmente son las siguientes:

- Art. 6.1: Modificación del límite máximo de conducción diaria de 9 horas a 11 horas.
- Art. 7: Modificación de los requisitos mínimos de descansos diarios imponiendo un descanso de 45 minutos tras 5 horas y media de conducción.
- Art. 8.1: Reducción de los requerimientos de descanso diario de 11 a 9 horas.
- Art. 8.6: Aplazamiento de un período de descanso semanal más allá de seis períodos de 24 horas.

El 16 de abril, el Ministerio del Interior emitió una nueva Ordenanza militar para la cual dejaron de aplicarse las medidas relativas a la prohibición de exportar algunos productos alimenticios agrícolas.

El 16 de abril, la Compañía Nacional de Administración de Infraestructura Vial (CNAIR) extendió las medidas para levantar las restricciones de circulación impuestas a los vehículos con un peso máximo autorizado de más de 7.5 toneladas en el DN1 (E60) entre Ploiesti y Brasov hasta el 14.05.2020 (durante el estado de alarma).

Las restricciones de circulación siguen vigentes en el DN1 entre Bucarest y Ploiesti. También se levantan en la autopista A2 (Bucarest - Constanta), DN7 (Pitesti - Vestem) y DN39 (Agigea - Mangalia) el día antes de los días festivos y el día de los días festivos (30 de abril y 1 de mayo).

Att,

GRUPO ASATRA.